



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 1027/99.-

Ref./ MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION - Dirección General de Educación Polimodal y Superior S/ Permuta entre las docentes Ana María BEASCOCHEA y María Nelly PROST.-

DICTAMEN N° 419/99.-

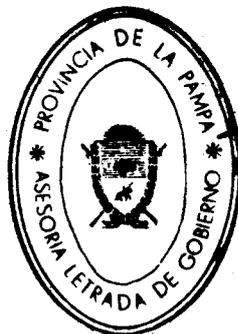
Sr. Ministro de Cultura y Educación:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tienen observaciones legales que formular al Proyecto de Decreto obrante a fs. 6 del presente.-

Sin perjuicio de ello, se deberá agregar al artículo 1° in fine lo siguiente: "de acuerdo a lo prescripto por los artículos 51 y 52 de la Ley 1154 y sus modificatorias".-

Por lo expuesto, el referido Proyecto se encuentra en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 28 de Abril de 1999.-
JRS.-




Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa